

### MINUTA, 4ª SESIÓN ORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en su calidad de personas integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Urgente, celebradas el veintisiete de marzo y trece de abril de dos mil veintitrés, respectivamente.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades de la Comisión Permanente de Quejas correspondiente al primer trimestre de 2023. (Enero-Marzo).

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/026/2023 (IECM-QNA/020/2023);
- b) IECM-QCG/PO/027/2023 (IECM-QNA/027/2023);
- c) IECM-QCG/PO/028/2023 (IECM-QNA/033/2023);
- d) IECM-QCG/PO/029/2023 (IECM-QNA/037/2023); y
- e) IECM-QCG/PO/030/2023 (IECM-QNA/041/2023).

**CUARTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/017/2023;
- b) IECM-QNA/029/2023; y
- c) IECM-QNA/035/2023.

**QUINTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves:

- a) IECM-QCG/PO/007/2020;y
- b) IECM-QCG/PO/029/2022;

**SEXTO.** Asuntos Generales.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Urgente, celebradas el veintisiete de marzo y trece de abril de dos mil veintitrés, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal los siguientes documentos:

- **CQ/030/4ª.Ord.2023.** Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las sesiones Tercera Ordinaria y Sexta Urgente,

celebradas el veintisiete de marzo y trece de abril, ambas del año dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades de la Comisión Permanente de Quejas correspondiente al primer trimestre de 2023. (Enero-Marzo).

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CQ/031/4ª.Ord.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos, el Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Quejas, correspondiente al primer trimestre de 2023 (Enero-Marzo).

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/026/2023 (IECM-QNA/020/2023);
- b) IECM-QCG/PO/027/2023 (IECM-QNA/027/2023);
- c) IECM-QCG/PO/028/2023 (IECM-QNA/033/2023);
- d) IECM-QCG/PO/029/2023 (IECM-QNA/037/2023); y
- e) IECM-QCG/PO/030/2023 (IECM-QNA/041/2023).

La consejera presidenta de la Comisión con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Sesiones, consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún asunto para su discusión en particular.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitó reservar los asuntos listado con los incisos **b), c) y d)** para su análisis en particular.

Asimismo, la consejera presidenta de la Comisión, reservó todos los incisos, por lo que inició su intervención con el **inciso a)**, apartándose del sentido del proyecto respecto a los actos anticipados de precampaña y campaña al considerar que las expresiones realizadas por la senadora, relativas al interés de contender por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, debieron analizarse de forma integral, es decir, estudiar el fondo del asunto a través de una investigación exhaustiva y no de manera previa.

Manifestó que, en el caso de los espectaculares no localizados, se debió requerir a las personas propietarias de las estructuras, para conocer si efectivamente estuvieron en algún momento colocados.

Asimismo, propuso a los integrantes de la Comisión que el espectacular de eje 5, se iniciara por promoción personalizada, uso de recursos públicos, así como la posible vulneración a las reglas de difusión y rendición de cuentas.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez se pronunció respecto a los **incisos b) y c)**, expresando su voto en contra respecto al inicio por promoción personalizada, al considerar que el promocional denunciado debió tener una preponderancia del servidor público, es decir, que el porcentaje de su imagen fuera superior a la información que se pretendió difundir.

Al respecto, la consejera presidenta de la Comisión manifestó estar de acuerdo con el proyecto al contar con los elementos suficientes para iniciar un procedimiento y determinar si la difusión de los spots en cineminutos contraviene la normatividad electoral.

Asimismo, señaló su acuerdo con la medida cautelar solicitada respecto al retiro los spots en cineminutos, ya que, bajo la apariencia del buen derecho, no se actualizó el elemento objetivo, es decir, no se hizo alusión en su trayectoria personal, o algún elemento que destaque sus logros.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, respecto al **inciso d)** no estuvo de acuerdo con el inicio del procedimiento por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, al considerar que los hechos denunciados no hicieron una exaltación exacerbada de la imagen de la funcionaria Sandra Cuevas, Titular de la Alcaldía Cuauhtémoc.

En dicho inciso, la consejera presidenta de la Comisión propuso que se iniciara por actos anticipados de precampaña y campaña, ya que consideró que había elementos suficientes para iniciar por dicha infracción.

Al no haber más intervenciones, se aprobó en votación nominal los documentos siguientes:

- **CQ/032/4ª.Ord.2023.** Se aprobaron los acuerdos, en los términos siguientes:

Se aprobó en lo general, por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión.

Y con tres votaciones particulares:

1. Con relación con los actos anticipados de precampaña y campaña en los términos en que fue circulado; se aprobó por mayoría de votos de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y

Mauricio Huesca Rodriguez, con el voto en contra de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, quien presentará un voto, el cual formará parte integral de dicho acuerdo.

2. Respecto a la realización de mayores diligencias en el tema de los espectaculares no localizados; se aprobó por mayoría de votos del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez.
3. Con relación con el apartado de no inicio por el uso indebido de recursos públicos, y su incorporación al análisis de promoción personalizada; se aprobó por mayoría de votos del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez.

b) IECM-QCG/PO/027/2023 (IECM-QNA/027/2023). Se aprobó por mayoría de votos del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez.

c) IECM-QCG/PO/028/2023 (IECM-QNA/033/2023). Se aprobó por mayoría de votos del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez.

d) IECM-QCG/PO/029/2023 (IECM-QNA/037/2023). Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión.

Y con dos votaciones particulares:

1. Con relación con los actos anticipados de precampaña y campaña, en los términos en que fue circulado; se aprobó por mayoría de votos de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodriguez, con el voto en contra de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, quien presentará voto, el cual formará parte integral de dicho acuerdo.
2. Respecto al estudio de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos; se aprobó por mayoría de votos del

consejero electoral César Ernesto Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez.

Por lo que hace, al **inciso e)** del punto tercero del orden del día, el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, expresó su voto en contra del inicio del procedimiento al no contar con elementos suficientes para determinar actos anticipados de precampaña y campaña, ni promoción personalizada.

En caso contrario, la consejera presidenta de la Comisión consideró que existieron elementos suficientes para el inicio procedimiento por promoción personalizada, toda vez que el spot contó con elementos suficientes para un estudio de fondo, ya que el promocional se dirigió a las personas de la Ciudad de México.

Al respecto, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez, manifestó su posicionamiento de no iniciar por actos anticipados de precampaña y campaña, y en contra de iniciar por la promoción personalizada, toda vez que no se manifestó alguna pretensión de ocupar el cargo de jefatura de gobierno o algún otro cargo de elección en la Ciudad de México, por tanto, propuso desechar la queja.

Al no haber más intervenciones, se aprobó en votación nominal el documento siguiente:

- **CQ/033/4ª.Ord.2023.** Se aprobó en lo general, por mayoría de votos del consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, el acuerdo ditado en el expediente IECM-QNA/041/2023.

Las personas integrantes de la Comisión Permanente de Quejas adoptaron rechazar el inicio del expediente IECM-QCG/PO/030/2023 (IECM-QNA/041/2023), en virtud de las dos votaciones particulares siguientes:

1. En relación con el no inicio de actos anticipados de precampaña y campaña, en los términos en que fue circulado; se aprobó por mayoría de votos de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodriguez, con el voto en contra de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, quien presentará voto, el cual formará parte integral de dicho acuerdo.
2. Respecto al inicio por promoción personalizada, en los términos en que fue originalmente circulado el proyecto, fue rechazado por

mayoría de votos de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, con el voto a favor de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, quien presentará voto, el cual formará parte integral de dicho acuerdo.

**CUARTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/017/2023;
- b) IECM-QNA/029/2023; y
- c) IECM-QNA/035/2023.

La consejera presidenta de la Comisión, consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban reservar algún asunto para su discusión en particular.

El consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, solicitó reservar los asuntos listados en los incisos **a), b) y c)** para su análisis en lo particular.

La consejera presidenta de la Comisión, consultó si deseaban reservar algún otro asunto en particular, al no haber más asuntos reservados, dio la palabra al consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

El consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, respecto al proyecto de desechamiento señalado con el **inciso a)** propuso el inicio al procedimiento toda vez que la propaganda denunciada, advierte posibles agresiones a simpatías políticos electorales, vinculados a la Jefatura de Gobierno.

Asimismo, sugirió realizar investigaciones sobre la posible estrategia, diseño, elaboración, resguardo y distribución de la propaganda denunciada, e incluso la estrategia de financiamiento llevada a cabo sobre la misma.

Respecto a los proyectos identificados con los **incisos b) y c)**, el consejero electoral propuso el inicio de un oficioso, toda vez que existían elementos suficientes para el inicio de estos, aunado a que del contenido del promocional promovido en Facebook y en el pautado en televisión, se advierten posibles actos de violencia, que puede generar elementos para incitar a la violencia política.

Expresó que lo anterior, puede generar criterios que eviten que distintos actores políticos o distintas personas vinculadas a la vida política, produzcan o reproduzcan mensajes que inciten al odio y la violencia o que sean inapropiadas dentro de un debate público civilizado, donde postulan los valores, deben postularse los valores

democráticos de cualquier sociedad que vivimos bajo un régimen de elecciones auténticas y directas.

Al respecto, la consejera presidenta de la Comisión, manifestó su desacuerdo con lo formulado por el consejero César Ernesto Ramos Mega, respecto a que el modelo de libertad de expresión es un mecanismo que puede generar apología del delito, incitación a violencia, algún tipo de situación que pudiera ir en contra de los propios valores democráticos de la tolerancia, la diversidad, la pluralidad del diálogo, la libertad de expresión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó en votación nominal de los documentos siguientes:

- **CQ/034/4ª.Ord.2023.** Se aprobaron los acuerdos por los que se propone el desechamiento de los expedientes, en los términos siguientes:

a) IECM-QNA/017/2023. Se aprobó por mayoría de votos del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, **el cambio para iniciar el procedimiento, así como una vista a la Contraloría General de la Ciudad de México.**

Y en lo particular, respecto a la modificación de la remisión a una vista a la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México; se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión.

b) IECM-QNA/029/2023. Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión.

Y con dos votaciones particulares:

1. Con relación con los actos anticipados de precampaña y campaña en los términos en que fue circulado, se aprobó por mayoría de dos votos, con el voto en contra de la consejera Erika Estrada Ruiz; se aprobó por mayoría de votos de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, con el voto en contra de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, quien presentará voto, el cual formará parte integral de dicho acuerdo.
2. Respecto a la vista ordenada a la secretaría ejecutiva para que se inicie de forma oficiosa el procedimiento por violencia política; se aprobó por mayoría de votos del consejero electoral César Ernesto

Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

- c) IECM-QNA/035/2023. Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión.

Y con dos votaciones particulares:

1. En relación con los actos anticipados de precampaña y campaña en los términos en que fue circulado, se aprobó por mayoría de dos votos, con el voto en contra de la consejera Erika Estrada Ruiz; se aprobó por mayoría de votos de los consejeros electorales César Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, con el voto en contra de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, quien presentará voto, el cual formará parte integral de dicho acuerdo.
2. Respecto a la vista ordenada a la Secretaría Ejecutiva para que se inicie de forma oficiosa el procedimiento por violencia política; se aprobó por mayoría de votos del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

**QUINTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves:

- c) IECM-QCG/PO/007/2020; y  
d) IECM-QCG/PO/029/2022;

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal los siguientes documentos:

- **CQ/035/4ª.Ord.2023.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves siguientes:
  - a) IECM-QCG/PO/007/2020
  - b) IECM-QCG/PO/029/2022

**SEXTO.** Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

**ERIKA ESTRADA RUIZ**

Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

**CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA**

Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**

Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS